



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 070 - 2017 - R

Lambayeque, Enero 20 del 2017

VISTO:

El expediente N° 116-2017-SG-UNPRG, sobre contrato docente para la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 411-2016-R, se programó el ciclo académico 2016-II, el cual se inició el 05 de setiembre del 2016 y culmina el 23 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficios Nos. 1539, 1574 y 1839-2016-D-NLU-FACHSE, de fecha 29-09-2016, 04-10-2016 y 25-11-2016, respectivamente, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, solicita al despacho del Vicerrector Académico, el Contrato de 35 plazas docentes para el desarrollo del ciclo académico 2016-II; por INVITACION: 29 plazas y 06 plazas que GANARON el CONCURSO, de conformidad con la Resolución N° 070-2016-CU y 463-2016-R: Departamento Académico de Humanidades: N° 12, 13, Escuela Profesional de Arqueología: 15, 16 y 21 y Escuela Profesional de Psicología: 24, para lo cual eleva los nombres de los profesionales con su respectiva carga lectiva;

Que, el Vicerrector Académico, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario sólo para 24 plazas por renovación de contratos e invitación: por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios – RO: 22 plazas y por la Fte. Fto. 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR: 02 plazas;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 010-2017/P-OGPP, informa la Certificación de Crédito Presupuestal para atender **VEINTIOCHO (28) Contratos Docentes: Por Concurso: 06 Plazas; Por Invitación: 22 Plazas**, para el desarrollo y culminación del ciclo académico 2016-II, en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación –FACHSE – de la UNPRG, Departamento Académico de Educación 20 plazas (Escuela Profesional de Ciencias de la Educación: 01 plaza; Escuela Profesional de Psicología: 05 plazas; Escuela Profesional de Arte: 14 plazas); Departamento Académico de Humanidades: 02 plazas; Departamento Académico de Sociología: 06 plazas (Escuela Profesional de Arqueología: 06 plazas); con la equivalencia remunerativa de Auxiliares a Tiempo Completo – AUXTC (23) y Auxiliar a Tiempo Parcial AUXTP (05), ascendente a costo de S/. 152,002.72 soles (Haber: S/. 133,068.47; ESSALUD S/. 12,334.25; Aguinaldos – Fiestas Navideñas S/. 6,600.00); por el periodo de 3 meses y 20 días (R- 411-2016-R); por lo que en el Módulo Administrativo y Presupuestal del SIAF-SP, se ha realizado la Certificación de Crédito Presupuestario –CCP – 2017-Anualizada, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado –PIM – Año Fiscal 2016, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, siendo la siguiente Certificación:

Cadena de Gasto:

GGG / EG

CCP

Fte. Fto. Recursos Ordinarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.1.15 Docentes Universitarios

2.1.15.12 Personal Contratado

2.1.19.12 Aguinaldo

2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

CERT.SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017 **Meta 0013** S/. 133,578.58

CERT.SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017 **Meta 0013** 6,900.00

CERT.SIAF N° 0000000015 Fecha 10-01-2017 **Meta 0013** 12,334.25

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN - FACHSE

28

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

20

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE

14

RENOVACION DE CONTRATOS:

14

01 ALVAREZ FERNANDEZ, JUAN GABRIEL

AUXTC

02 BANDA REYES, WISTLER WISDEY

AUXTC

03 BERRU CUBAS, DANDY

AUXTC

04 BURGOS CABREJOS, ELSA PILAR

AUXTC

05 DIAZ SIRLOPU, IVAN STEVENS

AUXTC

06 FLORES MORILLAS, LUIS MERCEDES

AUXTC

07 FLORES RAMOS, ERIBERTO

AUXTC

08 GUERRERO CABEZA, GRIMALDINA GUADALUPE

AUXTC

09 IZQUIERDO MEGO, NORBIL PERSI

AUXTC

10 MENESES FALLA, YULIANA MADELYN DEL CARMEN

AUXTC

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V.º S.º
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V.º S.º
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V.º S.º
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 070 - 2017 - R

Lambayeque, Enero 20 del 2017

- | | | |
|----|----------------------------------|-------|
| 11 | NECIOSUP ROSAS, ROSA GUADALUPE | AUXTC |
| 12 | SANCHEZ SALCEDO, VICTOR ASUNCION | AUXTC |
| 13 | SUCLUPE JARA, BILLY GRAHAM | AUXTC |

CONTRATO POR REEMPLAZO:

01

- | | | | |
|----|------------------------|-------|--------------------------------------|
| 01 | NIZAMA RODRIGUEZ, LUIS | AUXTC | Por : Castañeda Pelaez, José Antonio |
|----|------------------------|-------|--------------------------------------|

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

05

RENOVACION DE CONTRATO:

05

- | | | | |
|----|-------------------------------------|----------------|--------------|
| 01 | BRAVO SALVATIERRA, KAROLAIN MILENKA | AUXTC | Por concurso |
| 02 | HEREDIA CARHUAPOMA, NANCY LILIANA | AUXTC | |
| 03 | LEYVA ALFARO, ADELA EDITH | AUXTC | |
| 04 | SUAREZ SANTA CRUZ, FERNANDO | AUXTC | |
| 05 | TORO REQUE, RUBEN GUSTAVO | AUXTP 20 horas | |

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

01

RENOVACION DE CONTRATO

01

- | | | |
|----|-------------------------|-------|
| 01 | COTRINA CRUZADO, ANDRES | AUXTC |
|----|-------------------------|-------|

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES

02

RENOVACION DE CONTRATO:

02

- | | | | |
|----|-----------------------------------|-------|---------------|
| 01 | DEJO AGUINAGA, SUSAN FABIOLA | AUXTC | Por concurso |
| 02 | BALLENA DE LA CRUZ, ABEL DIONICIO | AUXTC | Por concurso: |

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SOCIOLOGIA

06

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA

06

RENOVACION DE CONTRATOS:

06

- | | | | |
|----|---------------------------------|----------------|--------------|
| 01 | BRICEÑO ROSARIO, JESUS GREGORIO | AUXTP 16 horas | Por concurso |
| 02 | CHERO ZURITA, LUIS ENRIQUE | AUXTP 19 horas | |
| 03 | ELERA AREVALO, CARLOS GUSTAVO | AUXTP 16 horas | |
| 04 | NARVAEZ VARGAS, LUIS ALFREDO | AUXTP 20 horas | Por concurso |
| 05 | MAURICIO LLONTOP, ANA CECILIA | AUXTC | |
| 06 | WESTER LA TORRE, CARLOS EDUARDO | AUXTC | |

Que, a través del Oficio N° 0062-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante los Expedientes Nos. 1953, 1954 y 2189-2016-VRACAD, el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, ha elevado su propuesta para la contratación de los docentes ganadores de las plazas del último Concurso Público y de los docentes a contratarse por invitación (Resol. N° 070-2016-CU y Resol. 463-2016-R), para el desarrollo del Ciclo Académico 2016-1; teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestal para atender dicho requerimiento, emite su opinión favorable y eleva el expediente para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 80°, numeral 8.3. de la Ley Universitaria 30220, debe emitirse la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y Art. 140° del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 070 - 2017 - R

Lambayeque, Enero 20 del 2017

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, el contrato de los profesionales ganadores del Concurso de Plazas para Contrato Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, convocado con Resolución N° 070-2016-CU, desde el 05 de setiembre de 2016 hasta el 23 de diciembre de 2016, durante el ciclo académico 2016-II. A continuación se detalla:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

01 HEREDIA CARHUAPOMA, NANCY LILIANA AUCTC

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES

01 DEJO AGUINAGA, SUSAN FABIOLA AUCTC
02 BALLENA DE LA CRUZ, ABEL DIONICIO AUCTC

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SOCIOLOGIA

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA

01 CHERO ZURITA, LUIS ENRIQUE AUCTP 19 horas
02 MAURICIO LLONTO, ANA CECILIA AUCTC
03 WESTER LA TORRE, CARLOS EDUARDO AUCTC

2° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, el contrato por invitación de los profesionales que se detallan a continuación, desde el 05 de setiembre del 2016 hasta el 23 de diciembre de 2016, durante el ciclo académico 2016-II, para el dictado de las asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la UNPRG.

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN - FACHSE

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE

RENOVACION DE CONTRATOS:

01 ALVAREZ FERNANDEZ, JUAN GABRIEL AUCTC
02 BANDA REYES, WISTLER WISDEY AUCTC
03 BERRU CUBAS, DANDY AUCTC
04 BURGOS CABREJOS, ELSA PILAR AUCTC
05 DIAZ SIRLOPU, IVAN STEVENS AUCTC
06 FLORES MORILLAS, LUIS MERCEDES AUCTC
07 FLORES RAMOS, ERIBERTO AUCTC
08 GUERRERO CABEZA, GRIMALDINA GUADALUPE AUCTC
09 IZQUIERDO MEGO, NORBIL PERSI AUCTC
10 MENESES FALLA, YULIANA MADELYN DEL CARMEN AUCTC
11 NECIOSUP ROSAS, ROSA GUADALUPE AUCTC
12 SANCHEZ SALCEDO, VICTOR ASUNCION AUCTC
13 SUCLUPE JARA, BILLY GRAHAM AUCTC

NUEVO CONTRATO POR REEMPLAZO:

01 NIZAMA RODRIGUEZ, LUIS AUCTC

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

RENOVACION DE CONTRATO

01 BRAVO SALVATIERRA, KAROLAIN MILENKA AUCTC
02 LEYVA ALFARO, ADELA EDITH AUCTC





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 070 - 2017 - R

Lambayeque, Enero 20 del 2017

03 SUAREZ SANTA CRUZ, FERNANDO
04 TORO REQUE, RUBEN GUSTAVO

AUXTC
AUXTP 20 horas

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RENOVACION DE CONTRATO

01 COTRINA CRUZADO, ANDRES

AUXTC

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SOCIOLOGIA

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA

RENOVACION DE CONTRATOS:

01 BRICEÑO ROSARIO, JESUS GREGORIO
02 ELERA AREVALO, CARLOS GUSTAVO
03 NARVAEZ VARGAS, LUIS ALFREDO

AUXTP 16 horas
AUXTP 16 horas
AUXTP 20 horas

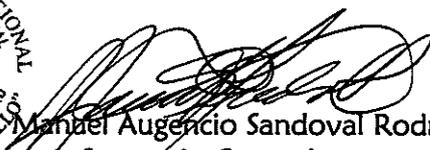
3° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el numeral 1° de la presente Resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2016-II.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los recursos ordinarios- Presupuesto 2017 de la Universidad.

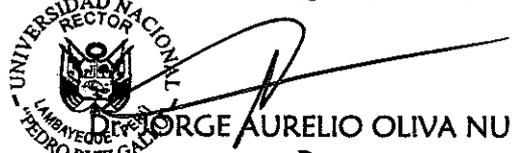
5° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector